



Córdoba

26 AGO 2009

## VISTO:

La Resolución Decanal N° **350/09** de fecha 7 de Abril de 2009, obrante a fs. 4 de autos.-

## Y CONSIDERANDO:

Que la requirente ha cumplido con las condiciones formales establecidas en la Ordenanza 10/00 del H. Consejo Directivo y su modificatoria Resolución H.C.D. N° 06/06, a efectos del tratamiento y decisión de lo peticionado.

Que en virtud de lo señalado en los considerandos de la Resolución Decanal N° **350/09**, en orden al reconocimiento de las materias Problemas del Conocimiento y Derecho Privado I, se procedió al envío de las actuaciones al Departamento de Coordinación Docente correspondiente, a efectos de que la Sra. Profesora Titular de Cátedra emitiese su opinión, la cual se encuentra testimoniada a fs. 6 vta. de autos.

Por ello,

# LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE

### ART. 1°:

Conceder a la alumna HOYOS, Beatriz del Valle, D.N.I. 13.532.688, Matrícula N° 198510687/9, equivalencia en la asignatura que se indica a continuación:

#### ART. 2°:

Equiv. Solicitadas Reconocimiento Dictamen de Cát. PROBL. DEL CONOCIM. TOTAL Fs. 6 vta.

#### Art. 3°:

La presente Resolución será refrendada por la Sra. Pro secretaria Académica.-

## ART.4°:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido,

archívese.-

TOS PRO SECRETARIA AGADE**MICA** PACUETA DA DEREUHO Y CICH**RIAS SOCIALE** 

MINYERSIOAD MACIONAL DE COROOB!

Wigeer WARIA E. GOWEZ DEL RED SECRETARIA ASTRONA SECRETARIA DE SECRETARI

RESOLUCION N°:





CECRETARIS